

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

**Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Dirección General de Gestión Urbanística
Subdirección General de Promoción del Suelo
Departamento de Gestión Zona I**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2010, y en el expediente administrativo con RG.^a número 711/2010/877, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Someter a información pública, durante el plazo de un mes, el Proyecto de Expropiación de bienes y derechos de titulares no adheridos a la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Remitido 06.07, “Santiago Cordero”, a ejecutar por el procedimiento de tasación conjunta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 123 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, con notificación individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados, junto con la remisión de las hojas de aprecio para que formulen las alegaciones que estimen oportunas.»

Todo ello con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente (RG.^a número 711/2010/877) en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que empezará a contar desde la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la Sección de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Guatemala, número 13, y presentar, dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que a su derecho convenga.

En Madrid, a 25 de octubre de 2010.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, PS, el subdirector general, Cirilo García Teresa.

(02/11.022/10)